

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

000011

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,**

20 FEB 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.501

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución N° 510 de 2013, se otorga a la Municipalidad los recursos para ser utilizados para fines educacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la Ley N° 20.501, que se aprobó mediante Decreto N° 2122 de 2013.

2. Que mediante Decreto N° 488 de fecha 06 de febrero de 2014, se aprobó el contrato modalidad honorarios, a doña Viviana del Pilar Veliz Rodriguez, para apoyo administrativo en el Departamento de Educación, a contar del 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.

3. Que por un error involuntario se imputo dicha contratación a otro ítem y presupuesto, situación que debe regularizar.

DECRETO:

1° **RECTIFICASE** Decreto N° 488 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprobó la contratación modalidad honorario de doña **VIVIANA DEL PILAR VELIZ RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] en el sentido que:

DICE : IMPUTASE dicho gasto del presupuesto del centro de costo 100503 ítem 2152104004.

DEBE DECIR : IMPUTASE dicho gasto del presupuesto del centro de costo 100506 ítem 2152211999001

2° Los departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MLI/XSC/pmg.



**MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)**